



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 172 -2012-CONCYTEC-P

Lima, 23 de julio del 2012

**Visto el Registro** N° 18298-2012-CONCYTEC-SG, de fecha 11 de julio del año 2012, mediante el cual la Secretaría General autoriza la ejecución del proceso en segunda convocatoria y la Presidencia del CONCYTEC, autoriza la contratación de un profesional con el incremento del monto del Contratado del Proceso CAS N° 011-2012-CONCYTEC-OGA, para la contratación de un Especialista en JAVA para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios- CAS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia N° 152-2012-CONCYTEC-P, de fecha 28 de junio del año 2012, se aprobó la convocatoria para el PROCESO CAS N° 011-2012-CONCYTEC-OGA para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS), de Especialista en JAVA para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC, y se conforma la Comisión de Evaluación y Selección que regirá el proceso indicado;

Que, mediante el Informe N° 090-2012-CONCYTEC-DSIC, de fecha 11 de julio del 2012 el Presidente del Comité de Evaluación y Selección, informa que el Proceso CAS N° 011-2012-CONCYTEC-OGA se ha declarado desierto, por no haberse presentado ningún postulante en la etapa de presentación de expedientes;

Que, por el registro del Visto, el Secretario General, con fecha 11 de julio aprueba el trámite para la contratación en segunda convocatoria de un Especialista en JAVA y la Presidencia del CONCYTEC, autoriza la modificación de los requisitos mínimos de la escala CAS 03, siendo su requerimiento mínimo para el presente caso, la modificación de los requisitos mínimos de Profesional Titulado por el de un Profesional con Grado de Bachiller Universitario;

Que, resulta necesaria la expedición de la Resolución de Presidencia para la aprobación del PROCESO N° 011-2012-CONCYTEC-OGA en Segunda Convocatoria, que regirá el proceso de evaluación y selección, así como la designación del Comité de Evaluación y Selección que llevará a cabo el proceso de evaluación y selección para la contratación de un Especialista en JAVA, conformidad a las normas legales vigentes;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), PROCESO CAS N° 011-2012-CONCYTEC-OGA**, para la contratación de un Profesional con Grado Académico de Bachiller para el cargo de Especialista en JAVA para la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel-DSIC, cuyo contenido en 11 páginas forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Ratificar a los miembros que conforman la Comisión de Evaluación y Selección** designados mediante las Resoluciones N° 152-2012-CONCYTEC-P, respectivamente.

**ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Responsable de Transparencia** la publicación de la presente Resolución en la página Web Institucional.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Mg. Víctor Carranza Elguera  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC